

2167

#719

2-12-77

Lo que aprueba el contrato sus-  
crito entre el Estado Dominicano  
y la señora Lilliam Vasquez de  
Pereyra.

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Opisio Pader Ezentro

No - 33580.

27-10-77

**E N T R E :**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de Mayo de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, dominicana, mayor de edad, casada con el señor HECTOR B. PEREYRA, domiciliada y residente en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.177140 serie lra., con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.938545, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

**C O N T R A T O:**

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No. 4, manzana "A" (Curvo Tipe Pantalla), construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad,

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO MN), pagada por la Compradora, como inicial según recibo No. 947468, de fecha 30 de Mayo de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$ - 20,878.71 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/00

en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS CERO MN) hasta la total cancelación de la deuda. -----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. -----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. \_\_\_\_\_, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional

QUINTO: Queda expresamente establecida entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. -----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y siete (1977). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binot Wiesse,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Lillian Vásquez de Pereyra  
Lillian Vásquez de Pereyra,  
Compradora.

DOCTORA JOSEFINA S. DE WIESE

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINOT WIESES Y LILLIAN VÁSQUEZ DE PEREYRA, de generales y calidades que constan, por seras a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En -----

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 31 dias del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

*Josefina S. de Wiese*  
Notario Publico D. N.

S.P.I. 003:  
0089982 y  
2299299  
31-5-77

Valores:  
RD\$3.00 y 0.25

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 23/6/77  
POR *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Mercedes  
Llido  
con mano*

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, en fecha 31 de mayo de 1977.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 31 de mayo de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71. que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional ( Solares Nos. 6 pte.,- 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.  
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Logares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Manuel E. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 ( Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 ( Sector Villa

Duarte.)  
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, ( Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

01152

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
2 de Noviembre de 1977.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla) construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, en fecha 31 de mayo de 1977.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 31 de mayo de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio No.4, manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla) construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de \$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de Mayo de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, dominicana, mayor de edad, casada con el señor HECTOR B. PEREYRA, domiciliada y residente en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.177140 serie 1ra., con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.938545, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación;

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Adm. LEGISLATURA Ord. DE 19 77

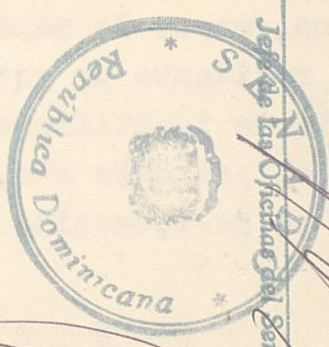
REGISTRADA AL No. 7529,  
en el folio 1 del libro letra B,

No. 5 He asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de 5  
hojas escritas en máquinas, a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 22 de NOV. 19 77

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, en fecha 31 de mayo de 1977, valorado en la suma total de RD\$22,878.71. PAG. 2

"El apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO MN), pagada por la Compradora, como inicial según recibo No.947468, de fecha 30 de Mayo de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$20,878.71 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00(CINCUENTA PESOS ORO MN) hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y siete (1977)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses  
 Administradora General de Bienes Nacionales.

Lillian Vásquez de Pereyra,  
 Compradora.

2da - LEGISLATURA Ord. DE 1937

REGISTRADA AL No. 7522  
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

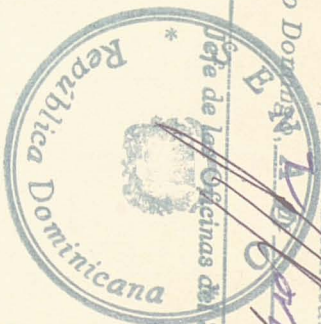
y consta de 7202

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, D. R. 1937

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, en fecha 31 de mayo de 1977, valorado en la suma total de \$22,878.71.- PAG. 3

YO, DOCTORA JOSEFINA S. DE WIESE, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y LILLIAN VASQUEZ DE PEREYRA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 31 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

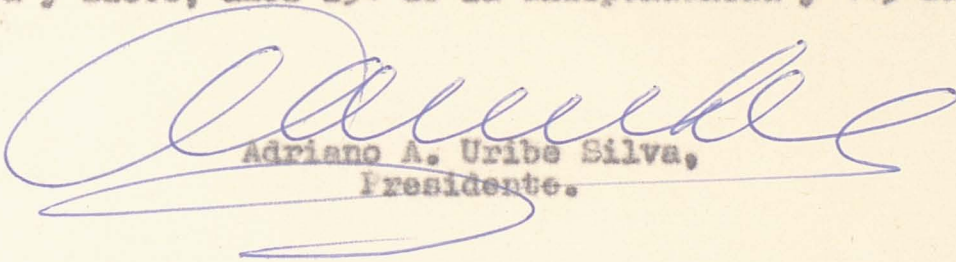
Dra. Josefina S. de Wiese,  
Abogado-Notario Público.-

S.R.I. Nos:  
0089982 y

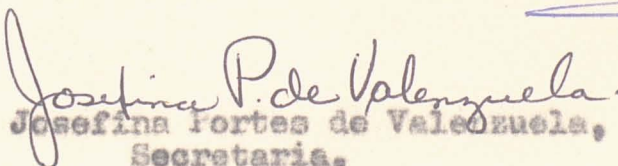
2299299  
31-5-77

Valores:  
\$3.00 y 0.25

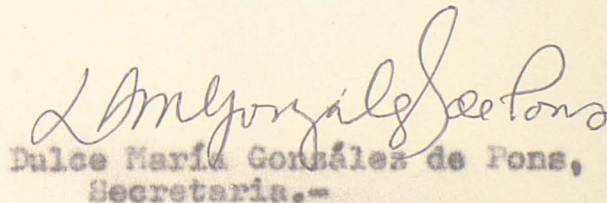
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.-

2da LEGISLATURA Ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 25277  
en el folio ..... del libro letra S  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos ~~emitidos~~ por el Senado  
y consta de tres  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 2 de Mayo - 1927

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de noviembre de 1977.-

00477

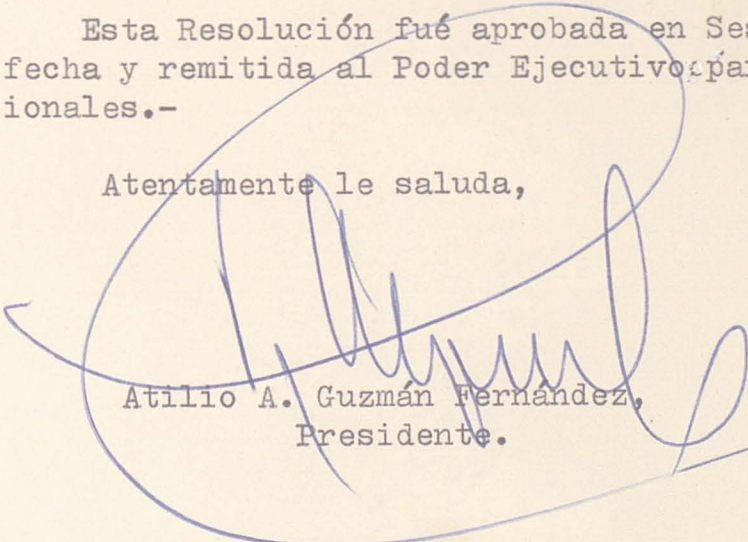
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01152, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de noviembre de 1977.-

00477

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01152, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 40032

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

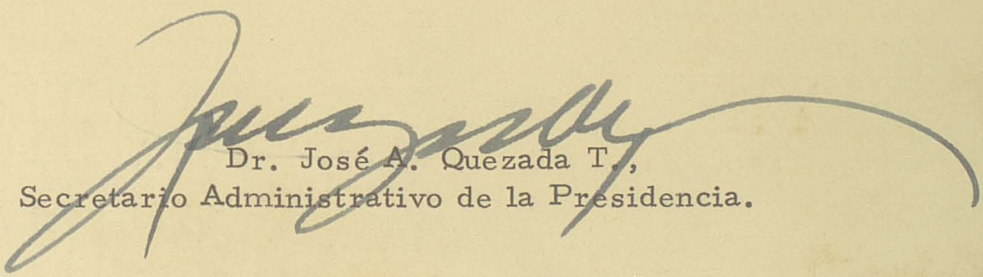
15 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Lillian - Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio No.4, de la Manzana "A" ( Curvo Tipo Pantalla), en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 719. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

40032

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

15 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Lillian - Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio No. 4, de la Manzana "A" (Urvo Tipo Pantalla), en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 719. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

40032

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

15 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cámpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Lillian - Vásquez de Pereyra, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio No. 4, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 719. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.